



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 - 2024 - MPLP

Tingo María, 16 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 0075-2024-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 01 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N° 2496246, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como Gobierno Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305;

Mediante el Informe N° 0075-2024-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 01 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N° 2496246;

A través del Informe N° 148-2024-SEYEO-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 30 de enero de 2024, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, remite el Plan de Trabajo para Elaborar de Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** para su aprobación mediante acto resolutivo, con un monto de inversión total de S/ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) el cual mediante Informe N°184-2024-OGPP-MPLP/TM tiene disponibilidad presupuestal de S/ 92,411.09 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 09/100 SOLES) que será empleado en la contratación de los servicios especializados y otros gastos (impresión de plano); la diferencia del costo de la elaboración del Expediente Técnico lo asumirá la UEI MPLP con el personal profesional y técnico, estudios básicos y otros gastos. El plazo de ejecución del Plan de Trabajo para Elaborar de Expediente Técnico es 60 días calendario;

Según el Informe N° 184-2024-OGP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 26 de enero de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, hace llegar la asignación presupuestal para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, adjunta la Nota N° 000000111, de fecha 26 de enero de 2024, por la suma de S/. 92,412, y el Informe N° 1557-2023-OP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 - 2024 - MPLP**

En el caso sub exánime, se debe tener en cuenta que el máximo órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, cuenta con la atribución de emitir acuerdos, actos administrativos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

De conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en consecuencia con el artículo IV de la precitada Ley que establece: "Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción", es decir, la Municipalidad como institución pública inevitablemente representa a todos, y por ello, inevitablemente tiene que diseñar estrategias que traten de llegar a toda la colectividad del Municipio, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su circunscripción;

Los ordenamientos jurídicos de las Municipalidades están constituidos por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad conforme a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. No los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo. El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; esto, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, entre otras;

Máxime, con **Opinión Legal N° 059-2024-OGAJ/MPLP-JCA** de fecha 12 de febrero de 2024, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, de los fundamentos jurídicos señalados en la parte considerativa la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2496246**, que permita una gestión óptima, administrar con transparencia, equidad, eficiente, alineado a los principios y normas en que se rigen los procedimientos administrativos, brindando un eficiente servicio y garantizando los derechos e intereses de la población, el cual cuenta con un monto de inversión de S/. 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) por un plazo de sesenta (60 días calendarios). Disponiéndose a la Gerencia Municipal proseguir con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio; por lo que, estando a la normativa antes señalada se concluye que es competencia de gestión de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en este sentido, **ES PROCEDNTE LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2496246**, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, se encuentra dentro de los alcances de la citada normatividad, el cual también permitirá una mejora continua y eficacia en beneficio de la Comuna edilicia; en tal sentido, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2496246**;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 - 2024 - MPLP**

Finalmente, a través de la Opinión Legal N° 059-2024-OGAJ/MPLP-JCA, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, estando con la opinión favorable de acuerdo a los informes técnicos (Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, la Oficina de Presupuesto, en consecuencia, del estudio y análisis de todos los actuados, ha llegado a la conclusión que lo solicitado en el contenido del expediente existente que se ha sustentado técnicamente y legalmente, por lo que en uso de sus atribuciones y funciones reguladas por el reglamento y manual de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, opina se declare **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2496246, (...);**

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 908-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 12, 13 y 15 de febrero de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2496246**, con un monto de inversión total de **S/ 144,000.00** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles), según Informe N°184-2024-OGPP-MPLP/TM tiene **disponibilidad presupuestal de S/ 92,411.09** (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 09/100 SOLES) que será empleado en la contratación de los servicios especializados y otros gastos (impresión de plano); la diferencia del costo de la elaboración del Expediente Técnico lo asumirá la UEI MPLP con el personal profesional y técnico, estudios básicos y otros gastos; por un **plazo de ejecución del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico es de 60 días calendario**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO** a nivel de la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2496246**; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, Oficina de Programación Multianual e Inversiones, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Mar E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

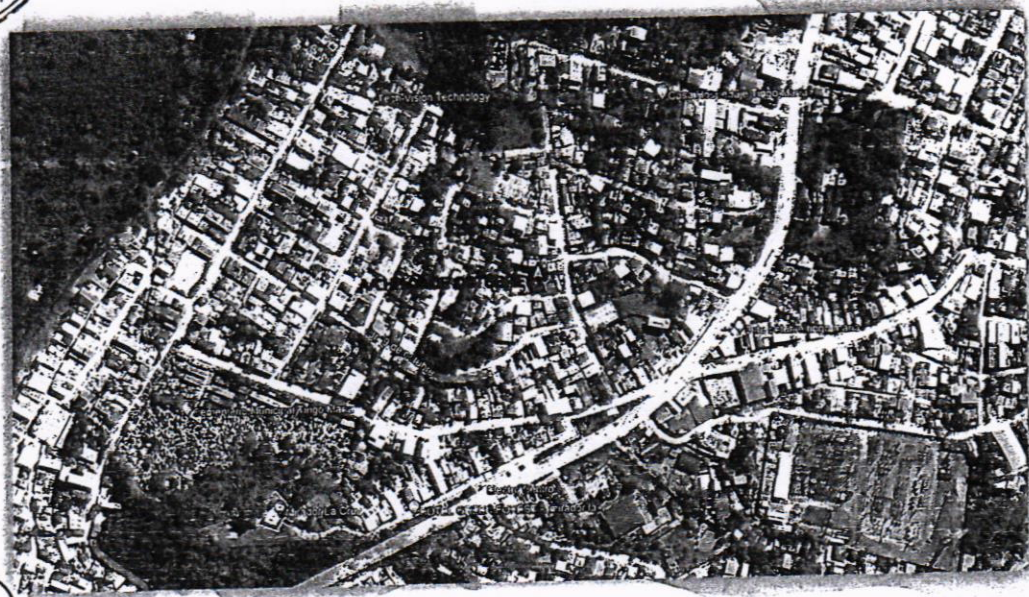
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

PLAN DE TRABAJO

PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO



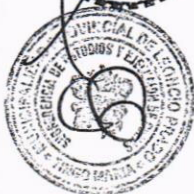
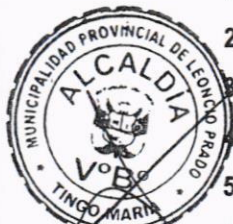
OBJETO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N° 2496246

ENERO - 2024

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	3
2.	ANTECEDENTES	3
	FINALIDAD PUBLICA	4
	OBJETIVOS	4
5.	BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS.....	4
6.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	5
7.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO.....	6
7.1.	ACTIVIDADES.....	6
7.2.	ALCANCES Y CONTENIDOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	14
7.3.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	17
7.4.	INFORMES DE AVANCE DE EXPEDIENTE TÉCNICO	17
8.	RECURSOS HUMANOS	18
9.	COSTO Y PLAZO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	18
9.1.	COSTO	19
9.2.	PLAZO	19
10.	SUPERVISIÓN.....	19
11.	REUNIONES DE TRABAJO	19
12.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19
13.	ANEXOS.....	20



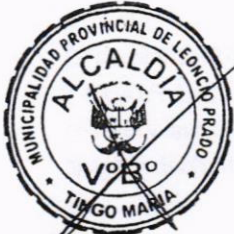
**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

1. GENERALIDADES

El presente documento servirá para elaborar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N° 2496246.

Durante la ejecución de este Plan de Trabajo, podrían existir modificaciones, ya sea por problemas técnicos, sociales y otros que faciliten la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención.

Código único de inversiones:	2496246
Nombre del PIP:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Ubicación del PIP:	AA.HH. 09 DE OCTUBRE
Unidad Formuladora:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO
Unidad Ejecutora:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO
Nivel del Estudio de Pre inversión:	PERFIL VIABLE.



2. ANTECEDENTES

- Con fecha 02/09/2020 se declara viable el PI: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI N° 2496246.
- Con fecha 29/08/2023, mediante INFORME N° 1842-2023-SGEEO-GIAT-MPLP/TM, se solicita Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico e Incorporación del proyecto con CUI N° 2496246, a la cartera de programación multianual de inversiones y al Plan Operativo Institucional.
- Con fecha 04/10/2023, mediante INFORME N° 2264-2023-SGEEO-GIAT-MPLP/TM, se reitera la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico e Incorporación del proyecto con CUI N° 2496246, a la cartera de programación multianual de inversiones y al Plan Operativo Institucional.
- Con fecha 13/10/2023 mediante INFORME N° 1557 -2023-SGP-GPP-MPLP/TM, la Sub Gerencia de Presupuesto comunica la Disponibilidad Presupuestal.
- Con fecha 01/12/2023 mediante INFORME N° 2905-2023-SGFEP-GIDL-MPLP/TM, se solicita la contratación del servicio especializado en levantamiento topográficos.
- Con fecha 01/12/2023 mediante INFORME N° 2907-2023-SGFEP-GIDL-MPLP/TM, se solicita la contratación del servicio especializado en seguridad e impacto ambiental.
- Con fecha 01/12/2023 mediante INFORME N° 2910-2023-SGFEP-GIDL-MPLP/TM, se solicita la contratación del servicio especializado en hidrología, hidráulica y drenaje.
- Con fecha 01/12/2023 mediante INFORME N° 2912-2023-SGFEP-GIDL-MPLP/TM, se solicita la contratación del servicio especializado en suelos y pavimentos.
- Con fecha 06/12/2023 mediante INFORME N° 2967-2023-SEYEO-GIAT-MPLP/TM, se solicita la contratación del servicio especializado en diseño vial
- La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ha considerado en su programa de inversiones para el presente año, el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, proyecto que al ser puesto en servicio contribuirá a mejorar el servicio de movilidad urbana del AA.HH. 9 de Octubre.





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

3. FINALIDAD PUBLICA

Según los lineamientos de política de inversión Pública del Gobierno Nacional, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado a través de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial ha dispuesto los recursos para poder realizar la elaboración el expediente técnico de la obra en mención para poder determinar el monto de inversión y a su vez contar con expediente técnico aprobado frente al Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

OBJETIVOS

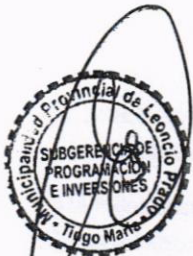
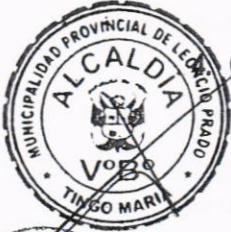
El objetivo del Plan de Trabajo es establecer la estructura y los lineamientos para elaborar el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” en cumplimiento al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, Reglamento Nacional de Edificaciones, y demás normas del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS

La ejecución del estudio deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes y sus actualizaciones

La formulación del estudio a nivel de Expediente Técnico, además de los Lineamientos de Política Sectorial y el Marco de Modernización del Estado tuvo en cuenta las Normas vigentes y sus actualizaciones vinculadas al presente estudio, y que se seguirá en la etapa de Expediente Técnico la siguiente Normatividad Técnica:

- ❖ Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ❖ Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ❖ Directiva N°001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Publicado el 08 de Abril del 2017).
- ❖ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda y modificatoria.
- ❖ Para todo lo previsto en los presentes términos de referencia, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el TUO de la Ley y Reglamento de contrataciones del estado (Ley N°30225) – Actualizado Decreto Legislativo N° 1444
- ❖ Directiva N°012-2017-OSCE/CD (Gestión de Riesgos en la Ejecución de Obras)
- ❖ Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura
- ❖ Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación aprobada por Resolución Suprema N° 021-83-TR del 1983.03.23
- ❖ Norma G-050 Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Ley N°30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Norma técnica de control 600-01, 600-02, 600-03 y Reglamento de Metrados.
- ❖ Reglamento de Metrados.
- ❖ Resolución de Alcaldía N° 1083-2019-MPLP - DIRECTIVA N° 01 -2019- GIDL. MPLP, Lineamientos Para El Adecuado Control Presupuestario En La Ejecución De Obras Bajo La Modalidad De Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) En La Municipalidad Provincial De Leoncio Prado.
- ❖ Resolución Directoral N° 008-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB, que aprueba la Directiva de Programa N° 002-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB denominada “LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES”.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras



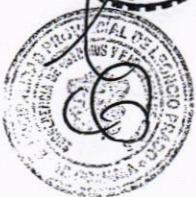
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

IMPACTO AMBIENTAL:

La elaboración del Expediente Técnico, deberá realizarse de acuerdo con:

- ❖ Ley General de Ambiente, Ley N° 28611
- ❖ Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Ley N° 27446 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM
- ❖ Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y su modificatoria Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA.
- ❖ Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (D.S. N° 002-2008-MINAM) y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM y DS 004-2017-MINAM se modifican los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- ❖ Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad de Aire (D.S. N° 074-2001-PCM) y sus modificatorias.
- ❖ Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental par Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM)
- ❖ Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos DS N° 057-2004-PCM, y el Decreto Legislativo N° 1065-2008
- ❖ Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM)



6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO : HUÁNUCO
 PROVINCIA : LEONCIO PRADO
 DISTRITO : RUPA RUPA
 LOCALIDAD : TINGO MARIA - AA.HH. 09 DE OCTUBRE
 ZONA : URBANA
 REGION NATURAL : SELVA

COORDENADAS UTM DE LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN	COORDENADAS UTM	ALTITUD	UBIGEO
AA.HH- 09 DE OCTUBRE	386206.18 N 8971647 E	647.00 msnm	100601

La Provincia de Leoncio Prado se encuentra ubicada en la parte media del Río Huallaga, entre la Cordillera Azul y la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, una zona de selva alta o rupa rupa. El distrito cuenta con una superficie territorial de 4,395.46 km².

CLIMA

En Tingo María, el clima de la ciudad es tropical, cálido con una temperatura promedio anual de 18°C a 35°C y humedad relativa de 77.5%, con una precipitación anual de 3.000 mm. Puede observarse microclimas o lluvias a distancias muy cortas entre 200 a 500 metros, no obstante, debido al clima tropical el calor es constante todo el año.

HIDROLOGÍA

El eje hidrográfico principal es el río Huallaga, el cual recibe numerosos afluentes, entre los cuales:

- el Río Monzón: pertenece íntegramente al distrito de Monzón.
- el Río Tulumayo: Tiene sus nacientes en el distrito de Chaglla, correspondiendo a Daniel Alomia Robles el resto de su curso inferior. Conjuntamente con el río Pendencia se une cerca al poblado de pendencia que desemboca al Huallaga en el extremo Sur del distrito de José Crespo y Castillo.

VÍAS DE ACCESO

Vía aérea: Por la Corporación Peruana de Aeropuertos Civiles, de Lima a Tingo María, el tiempo de vuelo es de aproximadamente 35 minutos.

Terrestre: Las carreteras del Centro Oriente Peruano se encuentran en buen estado, se pueden utilizar las carreteras de diferentes lugares:

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Lima – Tingo María (aproximadamente 10 horas)
- Tingo María – Pucallpa (300 km.)
- Tingo María – Juanjui. Se utiliza la carretera Fernando Belaúnde Terry (ex marginal de la selva)

POBLACIÓN

El distrito de Rupa Rupa cuenta con una población aproximadamente de 53,066 Hab., según las proyecciones del INEI al año 2017

POBLACIÓN SEGÚN GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN DE LEONCIO PRADO	POBLACIÓN DE LEONCIO PRADO %	POBLACIÓN DE RUPA RUPA	POBLACIÓN DE RUPA RUPA %
MENORES DE 1 AÑO	2,164	1.7%	825	1.6%
DE 1 A 5 AÑOS	11,734	9.2%	4,221	8.0%
DE 6 A 14 AÑOS	23,962	18.8%	9,298	17.5%
DE 15 A 29 AÑOS	33,017	25.8%	14,741	27.8%
DE 30 A 44 AÑOS	26,718	20.9%	11,228	21.2%
DE 45 A 64 AÑOS	22,879	17.9%	9,762	18.4%
DE 65 Y MÁS AÑOS	7,319	5.7%	2,991	5.6%
TOTAL, DE POBLACIÓN	127,793	100.0%	53,066	100.0%

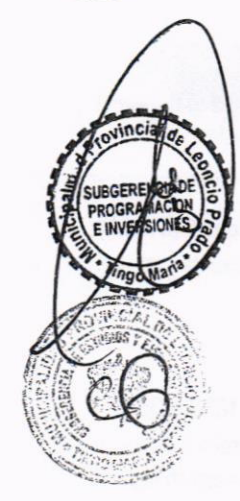
Censo INEI 2017

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO
7.1. ACTIVIDADES.
PERSONAL PROFESIONAL A CONTRATAR PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Nº	CARGO	CANT.	ROLES Y FUNCIONES
1	Jefe de Proyecto	1	Encargado de compatibilizar la información de las especialidades entre cada especialista a fin de tener un proyecto sólido. Realizar coordinaciones multisectoriales con el fin de obtener aprobaciones, autorizaciones y documentos que sean necesarios según la tipología del proyecto.
2	Especialista en Costo y Presupuesto	1	Responsable de consolidar el presupuesto de todas las especialidades, (Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Análisis de Costos Indirectos, Fórmula Polinómica, Resumen del presupuesto), cronogramas y otros relevantes a su especialidad. Con experiencia en formulación de proyectos de inversión a nivel de expediente técnico, como especialista en costos y presupuestos en edificaciones en general. Se demostrará con los servicios realizados

PERSONAL TECNICO DE APOYO PROFESIONAL

Nº	CARGO	CANT.	ROLES Y FUNCIONES
1	Asistente Técnico	1	Encargado de la asistencia técnica en la gestión de trámite documentario y otros.



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

ESTUDIOS O SERVICIOS BASICOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE

Nº	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y/O ESTUDIOS BÁSICOS	UND.	DESCRIPCION
1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	1	Se realizará la recolección de datos para identificar las características del terreno, incluidas las elevaciones, la curva de nivel y pendientes, mediante un levantamiento topográfico.
2	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SUELOS Y PAVIMENTOS	1	Se puede conocer las características físicas y geológicas, a través de un conjunto de actividades in situ y laboratorio, se llegan a conocer las características particulares de un terreno
3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y DRENAJE	1	Permite la estimación de la magnitud del caudal de diseño, diseñar obras de drenaje que permitan controlar y eliminar el exceso de agua superficial y subterránea que discurren sobre la calzada y debajo de ella, a fin de que no puedan comprometer la estabilidad de la estructura del pavimento.
4	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	1	Es un instrumento de gestión ambiental, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente.
5	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DISEÑO VIAL	1	Enfocar en la planificación, diseño y construcción de carreteras y calles, con el objetivo de crear un entorno seguro accesible para todos los usuarios de la vía pública.
6	ESTUDIO DE TRAFICO	1	El objetivo es conocer el volumen, las características y el origen - destino del tráfico vehicular, elementos básicos y la determinación de las características del diseño de cada ruta.
7	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	1	Identificar y evaluar probables daños y pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro sobre una unidad social en condiciones vulnerables
8	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD	1	Analizar los peligros y vulnerabilidades de riesgos de desastres urbanos

- ❖ El Expediente Técnico final debe contener los requisitos y estructura establecida en el Anexo N° 02 de Directiva de Programa N° 002-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB denominada "LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES".

Para el desarrollo de las especialidades se debe considerar:

- Ley N°27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y su modificatoria Ley N°28172 respecto a los artículos 15° y 23°.
- Ley N°27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización y de la Gestión del Estado, Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria Ley N°27950.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley 27902.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N°28268 que modifica el Artículo 17°.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ALCANCE DEL ENTREGABLE:

Único Entregable (20 días de aprobado el plan de trabajo)

SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Elaborar el levantamiento topográfico georreferenciado, se realizará en el terreno propuesto del referido proyecto, se ejecutará aplicando las normas y directivas vigentes competentes.



Se hará un levantamiento topográfico con la finalidad de reflejar los accidentes del terreno y establecer la ubicación y características de las acometidas de los servicios, Postes de servicio eléctrico y telefónico, subestaciones, buzones y redes exteriores al terreno. El Proveedor fijará en el terreno el BM de referencia para el inicio de las obras mediante un hito de concreto, indicando sus coordenadas de orientación, nivel referencial de inicio, estaciones de control y replanteo con sus coordenadas, así como los vértices que conforman el terreno con sus coordenadas, ángulos, niveles y distancia entre vértices.



En la ejecución del levantamiento topográfico, el proveedor debe monumentar por lo menos dos (2) puntos adicionales, con el fin de ubicarlos permanentemente y con facilidad, en el replanteo para el inicio de las obras. El Consultor debe indicar con precisión las curvas de nivel y niveles de los terrenos colindantes, como mínimo 3.00 m., más allá de los linderos existentes y en el caso de calles en todo su ancho.

Planos:

- Plano de ubicación:

A escala 1/500 y de localización a escala 1/10000, con indicación de los lugares identificables, tales como plaza de armas o edificios importantes de la comunidad, debiendo indicar la ruta más óptima a seguir.



- Plano Topográfico, que debe incluir:

La forma del terreno, área total, medida de los linderos, propiedades vecinas y sus usos, propietarios, altitud sobre el nivel del mar, orientación del norte magnético y coordenadas UTM expresado en el sistema WGS 84, de los vértices del terreno y de todos los puntos de referencia. Escala del Plano 1/100 u otra escala apropiada.

Debe señalar si existieran construcciones existentes, situación y disposición de acequias, drenajes u otras obras antiguas.

Ubicación y localización exacta del BM tomado de un punto Geodésico cercano al terreno objetivo del presente estudio. Este BM debe dejarse bien monumentado en un lugar estable y visible, que perdure por mucho tiempo, como lo es la tapa de un buzón, por ejemplo; caso contrario, se construirá con concreto un bloque de 40x40x60cm de profundidad con una placa de 4" de diámetro que indique el BM. Asimismo, la ubicación y localización de las estaciones monumentadas.

Plano referido a redes públicas de agua, desagüe, eléctricas y comunicaciones, que debe incluir: Las redes públicas de desagüe y agua potable, indicando si se encuentran operativas y mostrar quien es el concesionario del servicio de agua potable y desagüe. Asimismo, se debe indicar la cota de tapa, cota de fondo, profundidad y enumerar los buzones colindantes al terreno, que se ubican en las vías públicas circundantes. Así mismo mostrar la existencia de postes de alumbrado público, subestación eléctrica, cota de tapa, cota de fondo, profundidad y enumerar los buzones eléctricos colindantes al terreno, que se ubican en las vías públicas circundantes. También debe incluir la acometida desde el punto de diseño propuesto por el Proveedor de servicio hasta el cuarto de ingreso de servicio de telecomunicaciones, el mismo que deberá incluir diámetro de las canalizaciones con la profundidad de las mismas, buzones de comunicaciones donde se indiquen dimensiones del mismo y debe incluir drenaje.

Tener presente que los buzones en vereda, en jardines y en vía de tránsito de autos son diferentes, en estos últimos las canalizaciones deberán contar con protección de dados de concreto los mismos que cubrirán dichas canalizaciones.



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Memoria Descriptiva

- Descripción del área, ubicación geográfica y linderos (cotas y medidas).
- Indicación de la altitud sobre el nivel del mar, clima, vientos (indicando dirección predominante).
- De existir construcciones vecinas, señalar el tipo de construcción, materiales, alturas y datos de la cimentación.
- Descripción de la topografía y de los trabajos de campo, del método empleado y de los equipos utilizados.
- Asistir a las reuniones de coordinación, con el Equipo Formador y de la Entidad, con la finalidad de coordinar el desarrollo del proyecto y para proporcionar la información relevante del proyecto de inversión, en los aspectos de su competencia.

SERVICIO ESPECIALIZADO EN SUELOS Y PAVIMENTOS

Elaborar el ESTUDIO GEOTÉCNICO Y ANALISIS DE SUELOS, el mismo que se tomarán muestras en el terreno propuesto del referido proyecto, se ejecutará aplicando las normas y directivas vigentes.

Investigación de Campo

La exploración, se realizará empleando técnicas de investigación adecuadas y a una profundidad mínima de 1.50 metros de profundidad. Cuya posición debe ser planteada por el Consultor en su plan de trabajo mediante un plano de ubicación de puntos de exploración.

El número de puntos de investigación se establecerá en función del tipo a la geotecnia del suelo de Subrasante existente a lo largo del área del proyecto.

Se indicarán los perfiles estratigráficos de las calicatas, el N° de calicatas, el N° de muestras y su clasificación SUCS de acuerdo a los niveles de la estratigrafía, indicando además la napa freática en caso de haberse encontrado en la excavación realizada.

En un plano de ubicación del terreno se mostrará la posición de las calicatas, de manera tal que permita ubicar su posición.

Ensayos de Laboratorio

Los ensayos deberán efectuarse en laboratorios para dotar de Pistas y veredas y se realizarán como mínimo los siguientes ensayos estándar:

- Análisis Granulométrico.
- Clasificación Unificada de Suelos (SUCS).
- Contenido de humedad.
- Límites de Atterberg (límites líquidos, plástico, e índice de plasticidad) de ser el caso.
- Peso Unitario.
- CBR, para el diseño de pavimento.
- Ensayo apropiado para estimar los parámetros involucrados en la estimación de los asentamientos
- El diseño de pavimento para tránsito liviano y pesado será elaborado de acuerdo a los requerimientos de diseño que estable la Norma Técnica CE-010 Pavimentos urbanos.

Geología y Sismicidad

Se deberán describir los aspectos geológicos más importantes, así como también de acuerdo a la Geodinámica externa indicar los aspectos que pudieran incidir en la obra a ejecutar y sobre el que el proyectista debe tomar conocimiento para evaluar las soluciones a tener en cuenta.

Memoria Descriptiva

La Memoria Descriptiva debe contener los datos generales del terreno (ubicación, accesos, características del entorno, otros que el Consultor considere importantes) y una breve explicación o resumen de los trabajos de campo efectuados, tales como, características de las calicatas efectuadas, número de exploraciones, muestras analizadas por laboratorio y su clasificación SUCS, de acuerdo a los niveles de la estratigrafía.

Se presentará como mínimo dos (02) fotografías de cada calicata, donde se aprecie la profundidad excavada. Se mostrará como mínimo 01 panorámica, en las que se aprecie claramente la ubicación de las exploraciones y otros detalles de las características del suelo. Todos los documentos, certificados, ensayos serán firmados por los profesionales responsables y avalados por el Consultor que ha recibido el encargo del estudio.

Como conclusiones y recomendaciones se indicará con claridad las alternativas de solución recomendadas, tales como





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

los mapas de zonificación sísmica y mapas de máximas intensidades sísmicas del Perú y de acuerdo a las normas sísmo-resistentes del Reglamento Nacional de Edificaciones, correspondiéndole una sísmicidad de intensidad fuerte moderada. En el siguiente cuadro se indican los parámetros sísmicos del área en estudio.

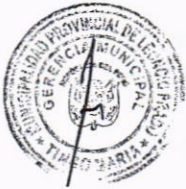
El proveedor podrá ampliar el listado de características, según lo crea conveniente. El Consultor evaluará y verificará la información, resultados y documentación antes descrita con el fin de complementarla de ser el caso y utilizarla en la elaboración del proyecto de adecuación. Teniendo en cuenta, además, la experiencia del consultor, al elaborar su propuesta deberá prevenir cualquier contingencia, siendo su responsabilidad las consideraciones técnicas.

Asistir a las reuniones de coordinación, con el Equipo Formador y de la Entidad, con la finalidad de coordinar el desarrollo del proyecto y para proporcionar la información relevante del proyecto de inversión, en los aspectos de su competencia.



SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y DRENAJE

Se detallan los procedimientos y contenido del presente estudio, tanto en los Estudios Básicos como en los Estudios Definitivos, sin que estos sean limitativos.



Una vez revisado, reajustado y aprobado los estudios básicos, el proveedor procederá a la ejecución del estudio definitivo que se integrará al expediente técnico correspondiente.

Para tal fin el proveedor tomará en cuenta las normas técnicas y estudios de proyectos definitivos de servicios público involucrados en el área, y otras entidades que tengan injerencia para el presente estudio, así como el Reglamento Nacional de Construcciones.



El presente servicio comprenderá:

Estudio Hidrológico y de drenaje:

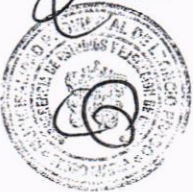
Comprenderá los resultados del estudio hidrológico de la zona del proyecto y el diseño hidráulico de las obras de drenaje y complementarias correspondientes, teniendo como base el reconocimiento de cada uno de los cauces y estructuras hidráulicas de evacuación, y estableciendo los parámetros de diseño de las nuevas estructuras o tratamiento de las existentes.

El estudio contendrá los resultados de los trabajos de campo, laboratorio y gabinete, incluyendo entre otros, el diseño de las obras de drenaje requeridas, que comprenda los planos y memoria de cálculo correspondiente, cumpliendo con las disposiciones del Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje, vigente, teniendo básicamente en consideración lo siguiente:



HIDROLÓGICO

- ✓ Objetivo
- ✓ Introducción
- ✓ Parámetros fisiográficos
 - Área de la Cuenca
 - Perímetro de la Cuenca
 - Ancho medio de la Cuenca
 - Coeficiente de Compacidad
 - Factor de Forma
 - Densidad de Drenaje
 - Pendiente del curso principal
 - Altitud media de la cuenca
- ✓ Hidrometeorología
 - Análisis de la información hidrometeorológica
- ✓ Precipitación máximos
- ✓ Estimación del Caudal de diseño
 - Método del Hidrograma sintético (SCS)
- ✓ Conclusiones y Recomendaciones

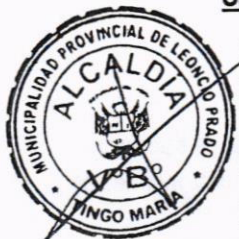


*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

NOTA IMPORTANTE:

- El proveedor seleccionado para brindar el presente servicio, deberá apersonarse a la zona (terreno) que comprende el presente servicio y verificar las medidas reales, así como verificar la congruencia de los presentes Términos de Referencia y el terreno en campo. Que permita realizar su oferta sin inconvenientes.

SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL



Se detallan los procedimientos y contenido del presente estudio, tanto en los Estudios Básicos como en los Estudios Definitivos, sin que estos sean limitativos.

Una vez revisado, reajustado y aprobado los estudios básicos, el proveedor procederá a la ejecución del estudio definitivo que se integrará al expediente técnico correspondiente.

Para tal fin el proveedor tomará en cuenta las normas técnicas y estudios de proyectos definitivos de servicios público involucrados en el área, y otras entidades que tengan injerencia para el presente estudio, así como el Reglamento Nacional de Construcciones.

El presente servicio comprenderá:

Estudio de Impacto Ambiental:

El propósito es definir los aspectos del proyecto que puedan potencialmente generar tanto impactos negativos como positivos al ambiente. La evaluación del impacto ambiental del proyecto y su entorno estará encaminado a identificar, predecir, interpretar y comunicar los probables impactos ambientales que se originarían en las etapas de planificación, construcción y operación de este proyecto, a fin de implementar las medidas de mitigación que eviten y/o minimicen los impactos ambientales negativos; y en el caso de impactos ambientales positivos, implementar las medidas que refuercen los beneficios generados por la ejecución de este proyecto. De ser el caso establecer la compensación de los impactos irreversibles. Tener en consideración, el nivel de estudio (Semi detallado) que se realizará, en concordancia con la LEY del SEIA.

Son objetivos específicos del estudio de impacto ambiental los siguientes:

- Evaluar el potencial y estado actual del medio social y urbano en el que se desarrollará el proyecto.
- Determinar los impactos ambientales que puede generar el proyecto durante las etapas de planificación, construcción y operación.
- Incorporar en el estudio, las partidas presupuestales que son consideradas en el estudio de impacto ambiental

Estudio de Gestión de Riesgo:

Estudio de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras, según lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD (Modificada el 23.05.2017).

NOTA IMPORTANTE:

- El proveedor seleccionado para brindar el presente servicio, deberá apersonarse a la zona (terreno) que comprende el presente servicio y verificar las medidas reales, así como verificar la congruencia de los presentes Términos de Referencia y el terreno en campo. Que permita realizar su oferta sin inconvenientes.

SERVICIO ESPECIALIZADO EN DISEÑO VIAL

Se detallan los procedimientos y contenido del presente estudio, tanto en los Estudios Básicos como en los Estudios Definitivos, sin que estos sean limitativos.

Una vez revisado, reajustado y aprobado los estudios básicos, el proveedor procederá a la ejecución del estudio definitivo de ingeniería y a la preparación del expediente técnico correspondiente.

Para tal fin el proveedor tomará en cuenta las normas técnicas y estudios de proyectos definitivos de servicios público involucrados en el área, y otras entidades que tengan injerencia para el presente estudio, así como el Reglamento Nacional de Construcciones.



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

El estudio definitivo comprenderá:

Geometría Vial:

Comprende el Diseño Geométrico, incluyendo todos los elementos de la sección vial como: calzada, bermas, veredas, separadores, sardineles peraltados y enterrados, etc. en concordancia con la sección de la vía concebida en los planos de lotización aprobados por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. El diseño vial deberá contener:

➤ Dibujo en Planta Escala 1/500

Que incluye:

- Estacado del eje de vía a intervenir y de las secciones transversales.
- Elementos de las curvas: radios, tangentes, externas y longitud de curva y curvas de transición.
- Ancho de pistas, carriles, veredas, bermas, separadores, rampas para minusválidos, muretes de señalización etc.
- En la geometría, los postes de Alta Tensión deberán considerarse como inamovibles (salvo casos extremos, a definir en consulta con El Gobierno Regional del Callao).
- Diseño de cruces peatonales, en especial para minusválidos, si así se considera necesario.
- Dibujo de Secciones Transversales. Escala 1/200
Cada 20.00 m. en las tangentes.
Cada 10.00 m. en las curvas.
- Dibujo de Perfiles Longitudinales. Escalas: 1/500 (H); 1/50 (V) que contenga:
 - Cotas de Terreno.
 - Cota de Sub rasante.
 - Cotas de Rasante.
 - Pendiente.
 - Distancias.
 - Alineamiento.



Diseño de Pavimentos:

El Proveedor analizará, estudiará y diseñará las características de la estructura del pavimento, de las calzadas y de las veredas, con los tratamientos proyectados considerados en la construcción.

Diseño de Muros de Contención:

El proveedor estudiará, analizará y diseñará las características de la estructura de los Muros de contención, para ello el proveedor se basará en las siguientes normas técnicas vigentes:

- NORMA TECNICA DE EDIFICACION E-020: CARGAS.
- NORMA TECNICA DE EDIFICACION E-030: DISEÑO SISMO RESISTENTE.
- NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN E-050: ESTUDIO DE SUELOS.
- NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN E-060: CONCRETO ARMADO

Diseño de Señalización:

Se tomará en cuenta lo relacionado a la señalización horizontal y vertical.

Para diseñar lo referente a la señalización, el proveedor se basará en las siguientes normas:

- El Manual de Señalización Horizontal y Vertical realizado para INVERMET por el grupo Tecnosan EBTU.
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para calles y carreteras, Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.
- Código de Tránsito, el mismo que comprenderá Señalización Horizontal y Vertical en donde se requieran, según el estudio propuesto por el proveedor y que formen parte del sistema, contendrá los planos con todos los detalles de las señales tanto horizontales como verticales. Asimismo, el detalle de la cimentación de las señales verticales a que hubiese lugar, así como las estructuras correspondientes.

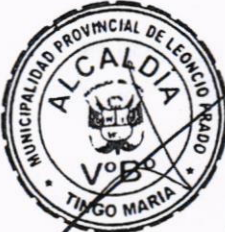
*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ESTUDIO DE TRAFICO


Es conocer el volumen, las características y el origen-destino del tráfico vehicular, elementos básicos para la evaluación económica del proyecto y la determinación de las características del diseño de cada ruta

La información básica para la elaboración del estudio procede de un tipo de fuente que es la directa, por cuanto el Ministerio de Transportes (Provias Descentralizado).

La metodología a utilizar en el presente. Comprende tres etapas claramente definidas:

- 
- (a) Recopilación de la información.
 - (b) Tabulación de la información.
 - (c) Análisis de la información

ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS






Una evaluación de los riesgos con el objetivo de reducir al mínimo los posibles efectos negativos que puedan surgir durante el mejoramiento de transitabilidad. Esto se hace con el fin de garantizar que se cumplan los requisitos de Alcance, Tiempo y Costo, al mismo tiempo que se asegura que el producto final cumpla con los estándares de calidad especificados

El estudio comprende:

- 1- Proceso en la Planificación de Gestión de Riesgos.
- 2- Alcance del Trabajo.
- 3- Identificación de Riesgos.
- 4- Análisis de Riesgos.
 - Probabilidad e Impacto de Riesgos.
 - Análisis Cuantitativo de los Riesgos.
 - Análisis Cualitativo de los Riesgos.
- 5- Planificación de la Respuesta a los Riesgos.
- 6- Monitoreo y Control de Riesgos.
- 7- Clasificación Especializada de Asignación de Riesgos.

Base Legal

- 
- 
- 
- Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada Decreto Supremo N° 344-2018.
 - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
 - Ley N° 30754, Ley Marco sobre cambio climático.
 - Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
 - Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Anexos.
 - Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos.
 - Anexo N° 02: Matriz de probabilidad e impacto según guía del PMBOK.
 - Anexo N° 03: Formato para asignar riesgos.

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

Es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada. Es la facilidad como un elemento (infraestructura, vivienda, actividades productivas, grado de organización, sistemas de alerta y desarrollo político institucional, entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales. Se expresa en términos de probabilidad, en porcentaje de 0 a 100. Comprende en dos etapas.

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

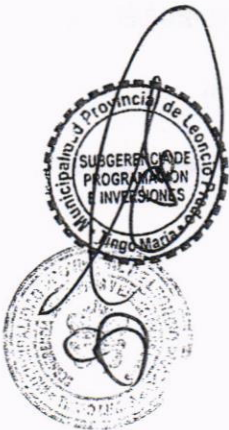
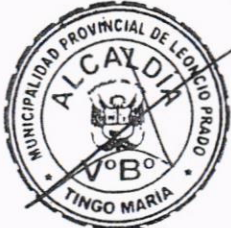
- 1- Descripción del Entorno
 - Localización del Terreno
 - Análisis del Entorno
 - Factor Metroológico
 - Factor Edáfico
- 2- Peligros Identificados

7.2. ALCANCES Y CONTENIDOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La estructura del Expediente estará enmarcado al LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES – Anexo N° 02, 05, 09:

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- I. ÍNDICE GENERAL DEL PROYECTO
- II. FICHA TÉCNICA
- III. RESUMEN EJECUTIVO
 - Nombre del Proyecto, Ubicación, Accesibilidad de la zona y Antecedentes
 - Estado actual de la zona del proyecto
 - Descripción del Proyecto (Metas físicas)
 - Plazo de Ejecución
 - Resumen de Presupuesto.
- IV. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - Nombre y Código del Proyecto
 - Ubicación, accesos al proyecto y plano de cierre de brechas
 - Ubicación de Cantera, Fuentes de agua y Material excedente de obra (botaderos)
 - Antecedentes e Información General
 - Característica General (topografía, suelos, vías de acceso, actividades económicas, servicios existentes, situación de las redes de agua y desagüe, población beneficiaria)
 - Descripción de la Situación Existente (Incluir fotos con descripción)
 - Descripción del Proyecto y Metas
 - Cuadro de Resumen de Metas Físicas
 - Resumen del Presupuesto
 - Plazo de Ejecución de Obra
 - Modalidad de Ejecución y Sistema de Contratación.
- V. ESTUDIOS BÁSICOS
 - Estudio Topográfico (considerar 2 puntos Geodésicos)
 - Estudio de Tráfico
 - Estudio de Mecánica de Suelos (Laboratorio con certificados de calibración)
 - Estudio de las Canteras (Laboratorio con certificados de calibración)
 - Diseño de Mezcla de Concreto y/o Asfalto (Laboratorio con certificados de calibración)
 - Estudio de Fuentes de Agua (Laboratorio con certificados de calibración)
 - Estudio Hidrológico e Hidráulico
 - Estudio de Seguridad Vial y Señalización
 - Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Estudio de Impacto Ambiental o documento equivalente
 - Estudio de Gestión de Riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/DE)
 - Estudio de Evaluación de Pavimento (PCI, VIZIR O PASER) - de ser el caso
 - Estudio de Vulnerabilidad (Especialista acreditado por CENEPRED) - de ser el caso



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

VI. MEMORIA DE CALCULO

- Diseño Geométrico
- Diseño Vial Urbano
- Diseño de Pavimentos y Juntas
- Memoria de Cálculo de Estructuras (cunetas rectangulares, muros, pontón tipo alcantarilla u otros)
- Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias - de ser el caso
- Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas - de ser el caso

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contendrá las indicaciones técnicas que faciliten una ejecución correcta y coherente que esté en función a las Normas de edificaciones vigentes y deberá contener la siguiente estructura:

- Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud en el Trabajo, Impacto Ambiental, Gestión de Riesgos, Plan de Desvío Vehicular y Plan de Monitoreo Arqueológico (solo gestión) - (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago)
- Pavimentación y Señalización Vial (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago)
- Veredas, Rampas y Martillos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago)
- Graderías (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso
- Cunetas y Badenes (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago)
- Sardinel y Área Verde (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso
- Berma central y/o laterales (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso
- Muros de Contención (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso
- Pontón tipo Alcantarilla o conexos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso
- Mobiliario Urbano como tachos, bancas u otros (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso
- Instalaciones Sanitarias (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso
- Instalaciones Eléctricas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso

VIII. METRADOS

Contendrá los detalles del dimensionamiento de los componentes de cada partida, la estructura estará compuesta de los siguientes ítems:

- Resumen de Metrados
- Planilla de Metrados por Ítems
- Planilla de Metrados de Movimiento de Tierra

IX. PRESUPUESTO

- Resumen del presupuesto
- Presupuesto actualizado (hasta los 09 meses)
- Análisis de costos unitarios
- Desagregado de gastos generales (fijos y variables)





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Desagregado de gastos de supervisión
- Cálculo de la movilización y desmovilización de equipos
- Cálculo de fletes - de ser el caso
- Fórmula polinómica
- Listado de insumos
- Cotizaciones (03 cotizaciones actualizadas de los insumos representativos)
- Cuadro comparativo de precios

X. CRONOGRAMA

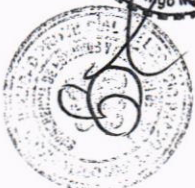
- Cronograma Físico de Obras (Diagrama Gantt)
- Programa de ejecución de Obras (PERT - CPM)
- Calendario de Avance de Obras Valorizado
- Cronograma de adquisición de materiales y usos de equipos

XI. ANEXO

- Registro Fotográfico (Descripción por vías, cuadras y progresivas)
- Plan de Desvío Vehicular
- Documento de Disponibilidad de Cantera y Material excedente de obra (botaderos)
- Otros Documentos (Permisos, Planes, etc.) - de ser el caso
- Padrón de Beneficiarios directos
- Plano de Beneficiarios Directos
- Plano de Cierre de Brechas
- Plano Fotográfico
- Cuadro de brechas.
- Informe de no duplicidad y/o no fraccionamiento.
- Informe de mantenimiento y/o sostenibilidad, sustento del gasto (presupuesto), acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, rutinario y periódico.
- Informe de consistencia respecto a la actualización de las metas físicas y diseño del proyecto en el Expediente Técnico - de ser el caso.
- Declaración Jurada que indique que la Inversión se ejecutará de forma indirecta
- Declaración Jurada que indique que no tienen proyectos paralizados y pendientes por cerrar
- Declaración Jurada que indique que la zona de intervención se encuentra en una circunscripción
- Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe)
- Documento del Concesionario que garantice la factibilidad de servicio eléctrico - de ser el caso
- Documento que acredite el derecho de propiedad y titularidad del predio

XII. PLANOS

- Índice de Planos
- Plano de Ubicación y Localización (Incluir fotos satelitales)
- Plano de Ubicación de Calicatas
- Plano de Ubicación de Canteras, Fuentes de Agua y Material Excedente (Botaderos)
- Plano de Mitigación Ambiental (Ubicación de contenedores para residuos según NTP 900.058)
- Plano de Desvío Vehicular
- Plano de Topografía (Situación Actual)
- Plano de Servicios Existentes (agua potable, desagüe, gas, postes de alumbrado y telefonía)
- Plano de Demoliciones - de ser el caso
- Plano de Secciones registradas de vías existentes
- Plano de Perfiles Longitudinales y Secciones Transversales
- Plano de Planteamiento General del Proyecto
- Plano de Secciones típicas
- Plano de Pavimentos y juntas (planta, metrado y detalles)
- Plano de Señalización Vial (planta, metrado y detalles)



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

- Plano de Veredas, Rampa, Martillos y conexos (planta, metrado y detalles)
- Plano de Graderías (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Perfiles Longitudinales y Secciones Transversales de Graderías (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Cunetas y Badenes, incluir sentido del Flujo (planta, metrado y detalles)
- Plano de Sardineles y Áreas Verdes (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Berma central y/o laterales (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Muros de Contención (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Perfiles Longitudinales y Secciones Transversales de Muros (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Pontón tipo Alcantarilla o conexos (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Mobiliario Urbano tales como tachos, bancas u otros (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
- Plano de Instalaciones Sanitarias (planta, metrado y detalles)- de ser el caso
- Plano de Instalaciones Eléctricas (planta, metrado y detalles) - de ser el caso



7.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente impreso deberá estar firmado, foliado y sellado en cada una de sus hojas y planos por el profesional responsable de su elaboración. Asimismo, se deberá tener en cuenta:

- Un ejemplar digitalizado de archivo base y editable (Excel, Civil 3d y AutoCAD)
- Texto tipo "Arial" - Negrita; Capítulo - 14, Títulos - 12 y Sub Títulos - 10
- Encabezado (nombre y código del proyecto), y Pie de página (título y número); Texto tipo "Arial" - 8.
- Membrete de la Unidad Ejecutora en los Planos



7.4. INFORMES DE AVANCE DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Dentro del plazo de ejecución, el equipo técnico responsable de la elaboración del Expediente Técnico deberá presentar Informes de avances mensuales en un (01) ejemplar para su revisión y aprobación, donde deberá incluir la descripción de los avances logrados en cada actividad, incluyendo los documentos sustentatorios como libretas de campo, croquis, gráficos, fotografías, cuadros resultados de análisis y pruebas, planos, anexos, etc; asimismo se presentará el archivo magnético correspondiente en CD o DVD, que deberá incluir todo lo impreso en archivos editables. Se Deberá presentar los siguientes informes y/o entregables:

PRIMER INFORME DE AVANCE (ESTUDIOS BÁSICOS)

- Estudio Topográfico (considerar 2 puntos Geodésicos)
- Estudio de Tráfico
- Estudio de Mecánica de Suelos (Laboratorio con certificados de calibración)
- Estudio de las Canteras (Laboratorio con certificados de calibración)
- Diseño de Mezcla de Concreto y/o Asfalto (Laboratorio con certificados de calibración)
- Estudio de Fuentes de Agua (Laboratorio con certificados de calibración)
- Estudio Hidrológico e Hidráulico
- Estudio de Seguridad Vial y Señalización
- Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estudio de Impacto Ambiental o documento equivalente
- Estudio de Gestión de Riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/DE)
- Estudio de Evaluación de Pavimento (PCI, VIZIR O PASER) - de ser el caso
- Estudio de Vulnerabilidad (Especialista acreditado por CENEPRED) - de ser el caso

SEGUNDO INFORME DE AVANCE (INFORME FINAL)

El informe Final deberá presentarse de acuerdo con el plazo estipulado en el numeral del presente Plan de Trabajo y Deberá contener el estudio completo de acuerdo a la estructura establecida en el numeral 7.2.



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

8. RECURSOS HUMANOS

Los Recursos Humanos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico serán los propios profesionales de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, los cuales se detallan a continuación:

a) JEFE DE PROYECTO:

Formación Académica:

Ingeniero Civil, Titulado y habilitado.

Experiencia:

Deberá tener una experiencia de haber elaborado 02 expediente técnico y/o perfil técnico, en proyectos en general.

Funciones:

- Planificar y programar todas las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del estudio en el plazo establecido.
- Será el responsable de la elaboración del Expediente Técnico conforme a los lineamientos del PMIB – VIVIENDA.
- Encargado de la elaboración y/o evaluación de los estudios básicos.
- Tendrá a cargo a todo el equipo de trabajo propuesto por la UEI.
- Coordinará permanentemente los trabajos de campo con el personal profesional y técnico.
- Revisará y consolidará los informes emitidos de avance de estudio, informe final, planos, estudios básicos, anexos, etc, relacionados al expediente técnico.

b) ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS:

Formación Académica:

Ingeniero Civil y/ o Arquitecto Titulado, habilitado. Adjuntar copia simple del Título Profesional, diploma de colegiatura.

Experiencia:

Deberá tener una experiencia no menor a 18 meses en general y haber participado en la elaboración de 01 estudio, ya sea expediente técnico, perfil y/o ficha técnica, en proyectos en general.

Capacitación:

Curso de especialización profesional en COSTOS Y PRESUPUESTOS

Funciones:

- Se encargará de la elaboración de los metrados, presupuestos y cronograma.
- Coordinará permanentemente con el jefe de proyecto.

c) ASISTENTE TÉCNICO:

Formación Académica:

Bach. Ing. Civil. Adjuntar copia simple del grado.

Experiencia:

Deberá tener una experiencia no menor a 06 meses en general y haber participado en la elaboración de 01 estudio, ya sea expediente técnico, perfil y/o ficha técnica, en proyectos en general.

Funciones:

- Apoyar en la elaboración del Expediente Técnico, concerniente a elaboración de metrados, cotizaciones, entre otros.
- Coordinará permanentemente con el jefe de proyecto y el especialista.

9. COSTO Y PLAZO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

9.1. COSTO

Se presenta en el Anexo N° 01.

El monto estimado de la elaboración el expediente técnico es de S/ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles), incluye todo el costo que demande la elaboración del estudio (honorarios profesionales, pagos, gastos generales, utilidad, otros)

Del referido costo total la Unidad Ejecutora de Inversiones asumirá el 29.86% que comprende S/ 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 soles) en la valorización del recurso humano (personal clave y de apoyo) y S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles) correspondiente a otros estudios básicos (Tráfico, Gestión de Riesgos y Vulnerabilidad).

Por otro lado, del referido costo total, se ha previsto efectuar el contrato a terceros el 70.14%, que comprende S/ 92,000.00 (Noventa y Dos Mil con 00/100 soles) en pago de servicios especializados; y S/ 9,000.00 (Nueve Mil soles con 00/100) destinado para otros gastos como alquiler de camioneta, útiles de oficina e impresión.

9.2. PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades para la elaboración del Expediente Técnico y su entrega respectiva es de sesenta (60) días calendarios, conforme al cronograma que se presenta en el Anexo N° 02. Los tiempos de revisión y levantamiento de observaciones no son causales de modificación del plazo contractual ni de costos. Asimismo, el plazo para la presentación del Informe de Avance N° 02, se contabilizará a partir del día siguiente de aprobado el Informe de Avance N° 01.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de las actividades para la elaboración del Expediente Técnico estará a cargo de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras; quien deberá realizar la designación de un profesional en planta con experiencia no menor de dos (02) años, el cual debe estar sustentada en elaboración de expedientes en general y como mínimo un expediente de la misma tipología.

El profesional tendrá a cargo el seguimiento, control, coordinación y revisión de los informes de avances de la elaboración del Expediente Técnico de acuerdo al cronograma establecido y deberá estar presente durante todo el periodo que conlleve la elaboración del Expediente Técnico.

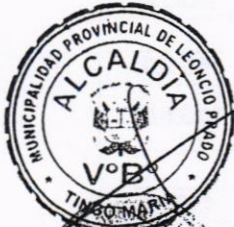
11. REUNIONES DE TRABAJO

La MPLP tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones y exposiciones de avance del Expediente Técnico que crea conveniente realizar con los miembros del equipo responsable de la elaboración y supervisión, en relación exclusiva al desarrollo del estudio.

Durante la elaboración del estudio, será necesario llevar a cabo reuniones de coordinación con los beneficiarios, autoridades locales, entre otros.

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para financiar el Expediente Técnico son provenientes de la fuente: Recursos Determinados – FONCOMUN.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

13. ANEXOS

ANEXO N° 01: PROPUESTA DE COSTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 09 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

ESTRUCTURA DE COSTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	N°	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS (SOLES)	IMPORTE (SOLES)	
PERSONAL CLAVE						
	INGENIERO 1/JEFE DE PROYECTO	1	2	7,500.00	15,000.00	
	INGENIERO 2/ESPECIALISTA EN COSTO Y PRESUPUESTO	1	2	5,000.00	10,000.00	
PERSONAL DE APOYO						
	ASISTENTE TÉCNICO	1	2	2,000.00	4,000.00	
SUBTOTAL					29,000.00	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y/O ESTUDIOS BÁSICOS						
		UND	CANT	PRECIO	IMPORTE	
2	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	ESTUDIO	1	16,000.00	16,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SUELOS Y PAVIMENTOS	ESTUDIO	1	21,000.00	21,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y DRENAJE	ESTUDIO	1	18,000.00	18,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	ESTUDIO	1	12,000.00	12,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DISEÑO VIAL	ESTUDIO	1	25,000.00	25,000.00	
	ESTUDIO DE TRAFICO	ESTUDIO	1	4,000.00	4,000.00	
	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	ESTUDIO	1	5,000.00	5,000.00	
	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD	ESTUDIO	1	5,000.00	5,000.00	
	SUBTOTAL					106,000.00
	OTROS					
3	ALQUILER DE CAMIONETA	MES	1	7,000.00	7,000.00	
	ÚTILES DE OFICINA	GLB	1	500.00	500.00	
	IMPRESIÓN PLANOS	GLB	1	1,500.00	1,500.00	
SUBTOTAL					9,000.00	

	DESCRIPCIÓN	MONTO S/		%	ASUME
1	COSTO POR PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO	29,000.00	43,000.00	29.86%	UEI MPLP
2	COSTO OTROS ESTUDIOS BÁSICOS	14,000.00			
3	COSTO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS	92,000.00	101,000.00	70.14%	TERCEROS
4	COSTO DE OTROS	9,000.00			
	SUB TOTAL	144,000.00	144,000.00	100.00%	

